

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2015/07336

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 45/2015

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: lo establecido por el artículo 9º de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que el citado artículo autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

CONSIDERANDO: I) que la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente propone contratar a la Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Laura Arévalo Sabato para desempeñarse como asistente directa de la señora Ministra hasta el término de su mandato;

II) que se establece una retribución nominal mensual por todo concepto de \$ 45.780 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta), a valores de enero de 2015, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

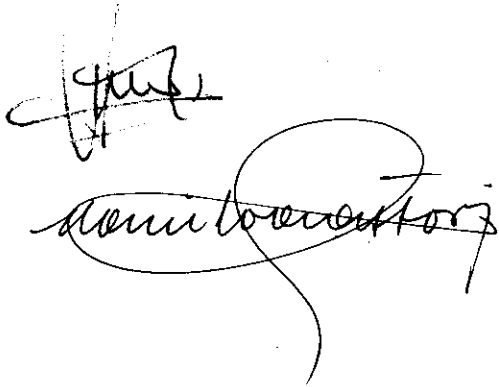
R E S U E L V E:

1º - Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar a la Doctora en Derecho y Ciencias Sociales Laura Arévalo Sabato C.I. Nº 4.009.945-3, CC Serie CDD Nº 1216 en calidad de asistente directa a la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato.-


2º - Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto de \$ 45.780 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta), a valores de enero de 2015, que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.-

3º - La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine del Grupo 0 "Servicios Personales", a efectos de atender los gastos emergentes de la presente Resolución.-

4º - Comuníquese, publíquese, etc.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rodríguez". The signature is written in a cursive style with a large loop at the end.



Dr. TADARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020